



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL.
DEMANDANTE: IVÁN DARÍO ZAMBRANO MOLINA.
DEMANDADO: JULIETH JOHANA MONTERO VARGAS.
RADICADO: 20 001 31 10 003 2021 00333 00.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ORDENA

DESIGNAR a ARTURO MACIAS TAMAYO como Curador Ad-litem de JULIETH JOHANA MONTERO VARGAS, con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (art. 48-7 C. G. del P.).

Ejecutoriado el presente proveído, comuníquese la designación.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

026ecdbfd12dd7b65731154258148be5fa152cf538fb63492e693c5ad282805f

Documento generado en 05/05/2022 05:15:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**